



DEPENDENCIA: Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero
SECCIÓN: Dirección General
ASUNTO: Se informa sobre tarifa de viáticos.

Chilpancingo de los Bravo, Gro. 15 de febrero de 2016.
"2016, Año Internacional de las Legumbres"

**A TODO EL PERSONAL.
P R E S E N T E . -**

Por medio del presente se hace de su conocimiento que para dar cumplimiento a las disposiciones de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria que establece que la administración de los recursos públicos, se debe realizar con base a criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas; se presentan a continuación las tarifas de viáticos vigentes.

NOMBRE DEL PUESTO	TARIFA SIN PERNOCTA (PERIODO MENOR A 24 HRS.)	TARIFA CON PERNOCTA (PERIODO DE 24 HRS.)
Director General	901.00	1,601.00
Directores de Área y Subdirectores	741.00	1,341.00
Jefes de Departamento	541.00	1,041.00
Personal Operativo	400.00	800.00

CONCEPTOS QUE INCLUYE LA TARIFA CON PERNOCTA	PORCENTAJE	OTROS CONCEPTOS Y/O GASTOS	IMPORTE ASIGNADO EN BASE A:
Hospedaje	60%	Pasajes de autobús	Tarifa actual vigente
Alimentación	25%	Combustible	Previo estudio anexo del kilometraje
Pasajes Locales (Anexo IV)	15%	Peaje	Tarifa actual vigente





Cabe mencionar que los comprobantes que amparen los gastos y/o viáticos de los conceptos anteriores, deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

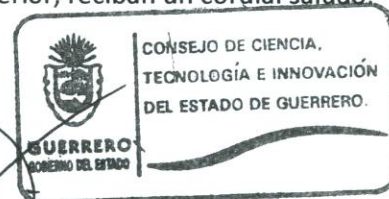
No.	FUNDAMENTO Y FORMATOS	ANEXO	REQUISITOS
1	Art. 29-A C.F.F.	I	Toda la documentación comprobatoria deberá cumplir requisitos fiscales.
2	Comprobante sin requisitos fiscales	II	Deberán estar sellados por las localidades visitadas y sólo aplica para las zonas (Montaña) donde no se cuenta con comprobantes fiscales.
3	Bitácora de combustible	III	Deberá señalar las características del vehículo asignado y demás datos requeridos por el formato.
4	Comprobante de pasajes locales	IV	Deberá estar sellado por las localidades visitadas y solo aplicará para los pasajes dentro de los lugares visitados.

Asimismo, se les comunica que deberán entregar su comprobación en un periodo máximo de 3 días hábiles posterior al término de su encomienda, la cual debe estar acompañada de su oficio de comisión y pliego de viáticos debidamente firmados y sellados, de lo contrario les será descontado el importe de dichos viáticos en su pago de nómina, sin excepción alguna.

En espera de su apoyo al respecto y el total cumplimiento de lo anterior, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.A. VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ TORRES
Director General



C.c.p. L.C. Arturo Morales Venegas.- Subdirector de Administración del COCYTIEG.- Para su conocimiento y trámite.

C.c.p. Archivo.

VHGT*yav

